



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005306-DURAN SUAREZ MARCOS FRANCISCO	 31/07/2019 OSV-0707 RV1909-0203 RV1909-0203 - 17/07/2019
DOMICILIO PRIVADA 4 DE LA CALLE 18 NUMERO 25 A, ENTRE CALLE 18 Y NUEVA	
CODIGO POSTAL 24035 TELEFONO 044 981 125 52 44	

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-Secretaría de Seguridad Pública
UNIDAD 09-Dirección de la Policía Estatal Preventiva
OBSERVACIONES ESTA COTIZACION SOLO ABARCA RFACCIONES MECANICAS, NO INCLUYE REFACCIONES ELECTRONICAS COMO SENSORES, INYECTORES Y REFACCIONES ELECTRICAASS

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 180 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 120 Días PLAZO DE ENTREGA 30 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0002507	SERIE 3C6SRADG9GG104544	LINEA CAMIONETA
MODELO 2016	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 174075
DESCRIPCIÓN DODGE . RAM 1500. PICK UP PATRULLA.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,980.00
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	BOTE	ECOM	2	\$150.00	\$300.00
0010	AFLOJATODO	LITRO	ECOM	1	\$100.00	\$100.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	GONHER	2	\$55.00	\$110.00
0301	ACEITE MULTIGRADO 5W30 SINTENTICO	LITRO	QUAKER STATE	7	\$210.00	\$1,470.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$38,201.14
0008	FILTRO DE ACEITE RAM 1500	PIEZA	FRAM	1	\$227.50	\$227.50
0032	BOMBA DE AGUA	PIEZA	MOPAR	1	\$1,481.19	\$1,481.19
0033	BUZOS	PIEZA	MOPAR	24	\$70.24	\$1,685.76
0162	KIT DE DISTRIBUCION	PAQUETE	MOPAR	1	\$6,830.00	\$6,830.00
0231	FILTRO DE AIRE MARCA GONHER	PIEZA	GONHER	1	\$170.00	\$170.00
0754	FULLSET DE EMPAQUES DE MOTOR	JUEGO	MOPAR	1	\$5,586.00	\$5,586.00
3201	ENFRIADOR DE ACEITE DE MOTOR	PIEZA	MOPAR	1	\$3,357.79	\$3,357.79

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3372	METALES DE BIELA (SUPERIOR E INFERIOR)	JUEGO	MAHLE	1	\$700.00	\$700.00
3373	METALES DE BANCADA (SUPERIOR E INFERIOR)	JUEGO	MAHLE	1	\$780.00	\$780.00
3375	CULATA DE MOTOR (ARBOL DE LEVAS, VALVULAS ESCAPE, ADMISION, GUIAS DE VALVULA, MUELLE DE VALVULA, RETEN DE VALVULA, BALANCINES, TORICA Y DEPRESOR DE FRENO)	PIEZA	REMAN	1	\$9,573.00	\$9,573.00
3376	KIT DE ANILLOS DE PISTONES (6 PZAS MOTOR-V6 CONTIENE ANILLO: 1 ACEITE Y 2 SELLOS)	KIT	MAHLE	1	\$2,586.50	\$2,586.50
3377	JUEGO DE PISTONES (6 PZAS)	JUEGO	MAHLE	1	\$5,223.40	\$5,223.40
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$14,500.00
0017	REVISION Y/O REPARACION DE FALLO DE MOTOR/ DESARMAR MOTOR PARA ACCEDER A CONJUNTOS DE POTENCIA PISTONES. EXTRAERLOS, RECTIFICAR CILINDROS, CAMBIO DE METALES DE BANCADA Y DE BIELA. CAMBIO DE KIT DE DISTRIBUCION DE TIEMPO DE MOTOR. ARMAR MOTOR Y EFECTUAR PRUEBAS DE TRABAJO	SERVICIO	NA	1	\$10,000.00	10,000.00
1052	SERVICIO DE TORNO (RECTIFICADO DE CABEZOTE, CAMBIO DE GUIAS, SELLOS, VALVULAS Y ACENTAMIENTO DE VALVULAS)	SERVICIO	NA	1	\$4,500.00	\$4,500.00

SUBTOTAL \$54,681.14
 IVA \$8,748.98
 DESCUENTO \$0.00
 TOTAL \$63,430.12

(SON: SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N.)

Cadena Original : |19|09|OSV-0707|5306|634301224|31072019|49|08|

Cadena Encriptada : 8ekGo8Rv+RHD3AGjAB11RxToUsu2u/JICHQSO0vLuKPLkr9bM/RVQVByCzJL6W

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



31/07/2019
 OSV-0707
 RV1909-0203

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

	Monto
21111190917143A549000E075022406260L115A2961	44,313.32
21111190917143A549000E075022406260L115A3551	16,820.00
21111190917143A549000E075022406260L115A2612	\$2,296.80
	\$63,430.12

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



31/07/2019
 OSV-0707
 RV1909-0203

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bernabe Huenda
Fecha 02-Agosto-2019
Firma [Signature]
Cargo Subdirector

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

[Signature] W-g



[Signature]